



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00109898-UNC-ME#FCQ - Designación Lic. Boujon y Lic. Calvo

VISTO:

La RD-2023-122-E-UNC-DEC#FCQ de designación del Lic. Alexis BOUJON como Coordinador Técnico en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnología Educativa;

La RD-2023-1716-E-UNC-DEC#FCQ de designación de la Lic. Macarena CALVO como personal de apoyo a la gestión para realizar tareas técnicas en Tecnología Educativa;

La RD-2023-1556-E-UNC-DEC#FCQ de creación del Programa de Modernización y Asesoramiento Académico (PROMAA);

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa de Modernización y Asesoramiento Académico (PROMAA), tiene como objetivo general brindar apoyo al desempeño docente y estudiantil en pos de la mejora continua en los aspectos educativos, y en tal sentido requiere de la implementación de nuevas tecnologías para modernizar y mejorar la calidad de la propuesta educativa;

Que desde su implementación, el PROMAA ha generado acciones concretas para: i) automatizar y optimizar tareas y procesos que forman parte de las actividades docentes de gestión administrativa; ii) analizar las prácticas docentes actuales, desde el punto de vista pedagógico, a los efectos de identificar oportunidades de mejora y proponer estrategias didácticas alternativas; situaciones que impactan directamente en el área de Tecnología Educativa;

Que el Lic. BOUJON y la Lic. CALVO han demostrado que reúnen los perfiles profesionales y las cualidades personales para desempeñarse con solvencia en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnología Educativa;

Que posteriormente a la renuncia del Lic. Víctor Díaz, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, no se designó un reemplazo en la Subsecretaría de Tecnología Educativa;

Que por la naturaleza de la designación dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si así lo dispusiera dicha autoridad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar las RD-2023-122-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-1716-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2°: Designar al Lic. Alexis Ezequiel BOUJON (Legajo N° 59.435), a partir del 01-03-2024 y hasta que la autoridad lo disponga, como Subsecretario de Tecnología Educativa.-

Artículo 3°: Retribuir al Lic. BOUJON por las funciones dispuestas en el artículo precedente, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto DE.-

Artículo 4°: Designar a la Lic. Macarena CALVO (Legajo N° 60.114), a partir del 01-03-2024 y hasta que la autoridad lo disponga, como personal de gabinete para cumplir funciones de Coordinadora Técnica en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnología Educativa.-

Artículo 5°: Retribuir a la Lic. CALVO por las funciones dispuestas en el artículo precedente con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente DSE.-

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CM.mdg